

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	16/053/3
Título y objeto del Procedimiento:	Inspección y verificación periódica de bombonas a alta presión para almacenamiento de GCN utilizado como combustible en autobuses de la EMT.
Tipo de Contrato:	Servicio – C.P.V.: 50511200-2
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano Contratación:	Director Gerente
Unidad Promotora:	Coordinación de Centros de Operaciones
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	29 de abril de 2016; www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	56.440,00 euros (IVA excluido), con un precio máximo unitario de 83,00€/vehículo, con una modificación máxima del 10%.
Ofertas Presentadas:	Tres.
Duración:	36 meses.
Adjudicatario:	SGS Inspecciones Reglamentarias, S.A.
Importe (IVA excluido):	49.096,00 euros (IVA excluido), con un precio máximo unitario de 72,20€/vehículo, con una modificación máxima del 10%.
Fecha de Adjudicación:	03 de junio de 2016.
Fecha de Formalización:	La fecha de formalización se publicará en la WEB a partir del momento en que se produzca.
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la oferta de precio más bajo, por aplicación de los criterios de adjudicación del pliego de condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 3 del Pliego de condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil. Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito. Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Subdirección de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>